

ACUERDO N° 112
(septiembre 29 de 2020)

Por medio del cual se crea el Comité de Asuntos Académicos de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga

La JUNTA DIRECTIVA de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB, en uso de sus atribuciones reglamentarias, en especial las contenidas en el Art. 29, literal W. de los Estatutos Generales de la Institución, ratificados mediante Resolución 018132 del 23 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y en el artículo 6, numeral 23 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, aprobados mediante el Acta de Junta Directiva 553 del 29 de enero de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario crear el Comité de Asuntos Académicos de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.
2. Que su organización y funcionamiento está contemplado en el Reglamento Interno de la Junta Directiva
3. Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario formalizar esta creación mediante Acuerdo de la junta Directiva.

ACUERDA

Artículo Primero. Crear el Comité de Asuntos Académicos de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Artículo Segundo. Que el Comité de Asuntos Académicos es una instancia permanente de la Junta Directiva que apoyará en todo lo relacionado con la actividad académica. Su función es consultiva y no decisoria.

Artículo Tercero. El Comité de Asuntos Académicos estará integrado el Rector y por tres miembros de la Junta Directiva, dos de los cuales deben ser los representantes de la Junta Directiva ante el Consejo Académico.

La Vicerrectoría Académica será invitada permanente al Comité de Asuntos Académicos con derecho a voz y sin voto.

Artículo Cuarto. El Comité de asuntos Académicos se dará su reglamento interno teniendo en cuenta los estatutos de la universidad y el reglamento interno de la Junta directiva.

Comuníquese y Cúmplase,



RAFAEL ARDILA DUARTE
Presidente de la Junta Directiva



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario General y Jurídico